



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 269-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

31 MAYO 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo N°11843, de fecha 21 de Mayo del 2018, sobre licencia por paternidad, solicitada por **Cuba Berrocal, Iban Richar**; e Informe N°230-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **CUBA BERROCAL, IBAN RICHA**R, personal de Serenazgo, en vista de haberse suscitado el nacimiento de su menor hija en el Hospital II de ESSALUD, el día jueves 17/05/2018, solicita licencia por paternidad para lo cual cumple con adjuntar el acta de nacimiento otorgado por la RENIEC, con el que sustenta el nacimiento de su hija, en el mencionado documento figura los nombres de los padres: Cuba Berrocal Iban Richar como padre y Loayza Chuchón Haydee, como madre de la menor Ivana Laori Cuba Loayza.

Que, la licencia por paternidad, se halla establecido en el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, que a la letra dice: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales, como también de los Arts. Del 1° al 4° de la Ley 29409, con la que se dispone el uso de la Licencia por paternidad para los trabajadores tanto de la Administración Pública como de las instituciones privadas, extensivo para el personal de servicios, es necesario conceder la licencia por paternidad por el periodo de 04 días hábiles a partir de la fecha que indica el trabajador, es decir del 18 /05/2018 al 21/05/2018, comprendida entre la fecha de nacimiento de la hija y la fecha en que la madre y el hijo sean dados de alta por el centro medido respectivo, cuyo derecho es remunerativo e irrenunciable, licencia que se les concede con el fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia, conforme al informe técnico N° 230-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CONCEDER, por razones expresadas procedente la licencia por paternidad a favor del servidor **CUBA BERROCAL, IBAN RICHA**R, por el periodo de 04 días del 18 /05/2018 al 21/05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 31 MAYO 2018
 Oficio Circ. N° 1449-2018-OTD-SE-HAH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-269-2018-HAH/RRHH de fecha: 31 MAYO 2018
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Lic. Karol Riveros Taco
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 6 JUN 2018
 Reg. N° Folio:
 U. E.